



Agente:

CUESTIONARIO SOLICITUD DE SEGURO DECENAL DE DAÑOS A LA EDIFICACIÓN

Definición de Suma asegurada provisional:

La Suma asegurada provisional que el Tomador de seguro declarará para que figure en póliza será la suma de Presupuesto de ejecución material, beneficio industrial, gastos generales, honorarios de proyecto, honorarios de dirección facultativa, otros honorarios (Ingenierías, informes geotécnicos, etc), honorarios de OCT, tasas y licencias y todos los impuestos aplicables.

Suma asegurada provisional declarada: _____

Garantías Solicitadas:

Obra fundamental (según LOE)

Revalorización automática de capital asegurado y franquicias 2,5 % 3,5 % 5 %

Impermeabilización de cubiertas (3 años) plana inclinada

Impermeabilización de fachadas (3 años)

Renuncia a la acción de repetición contra contratista principal (Marcar si el contratista es el Tomador)

Renuncia a la acción de repetición contra Arquitecto proyectista Exclusivamente empleado en la plantilla del tomador

Arquitecto: _____

Renuncia a la acción de repetición contra Arquitecto dirección de obra Exclusivamente empleado en la plantilla del tomador

Arquitecto: _____

Renuncia a la acción de repetición contra Director de ejecución de obra Exclusivamente empleado en la plantilla del tomador

Aparejador/Arq.Téc.: _____ Mutualista de MUSAAT

Agentes intervinientes:

Empresa de control (OCT) : _____

Sólo empresas reconocidas por MUSAAT

Informe geotécnico realizado por: _____

Visado: _____

Otras declaraciones:

La cumplimentación de todos los datos personales facilitados en la solicitud es, totalmente voluntaria, pero necesaria para la formalización de la póliza y el mantenimiento de la relación contractual.

Los datos se incluirán en los ficheros automatizados que se destinarán al cumplimiento del objeto del seguro y serán tratados de forma confidencial tanto por MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija como por aquellas entidades que, de acuerdo con la finalidad y objeto del contrato, así como por cuestiones de reaseguro y coaseguro, intervengan en la gestión de la póliza:

Si el Tomador/Asegurado no consintiera la inclusión de sus datos en estos ficheros o su posterior tratamiento informático, el contrato de seguro no podrá llevarse a efecto. Con tal finalidad autoriza de manera expresa a que todos sus datos, incluidos los de salud, puedan ser objeto de tratamiento automatizado. El Tomador/Asegurado podrá dirigirse a MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija para pedir la consulta, rectificación o cancelación, cuando lo permita la normativa legal y estatutaria aplicable, de los datos facilitados.

Conforme al Artículo 24 de la Ley 30/1995 se notifica que los datos, o parte de ellos, así como los que se generan en caso de siniestro podrán ser cedidos a organismos públicos o privados relacionados con el sector asegurador con fines estadístico-actuariales y de prevención del fraude, en la selección de riesgos y en la liquidación de siniestros.

El Tomador/Asegurado autoriza de manera expresa a que los datos puedan ser conservados y utilizados por MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, y por las demás sociedades del Grupo para ofrecer otros servicios y productos.

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 53 y 60 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre de 1995, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y en el artículo 104 del Real Decreto 2486/1998, 20 de noviembre de 1998, MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija le informa de lo siguiente:

Que el contrato se rige por la Ley 50/1980 de 8 de Octubre, de Contrato de Seguros, y por la Ley 30/1995 de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Que la entidad aseguradora con la que usted celebra su contrato de seguros y con denominación social MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, tiene su domicilio social en España, en la calle Jazmín, 66 con código postal 28033 de Madrid.



musaat

mutua de seguros a prima fija

Calle del Jazmín, 66. 28033 Madrid.

Tel. 917.667.511 - Fax 917.669.439

Pag: 3/3

Agente:

CUESTIONARIO SOLICITUD DE SEGURO DECENAL DE DAÑOS A LA EDIFICACIÓN

Que el control de la actividad aseguradora de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, corresponde a España, por medio de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía.

Que el contrato queda sometido a la jurisdicción española y dentro de ella a los tribunales que corresponden al domicilio del asegurado.

Que en caso de reclamación el asegurado podrá efectuarla dirigiendo un escrito al domicilio social de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, identificándose correctamente y poniendo la dirección postal completa. Razonando con claridad el motivo de la reclamación y aportando la documentación que justifique la misma.

Si las dos partes estuviesen conformes, podrán someter sus diferencias al juicio de árbitros de conformidad con la legislación vigente.

Igualmente el asegurado podrá dirigir su reclamación ante el Servicio de Consultas y Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, y ante la Jurisdicción ordinaria.

El abajo firmante reconoce y declara que son ciertos los datos que en este Cuestionario/Solicitud se contienen y que constituye la base y forma parte de la póliza extendida en relación con el riesgo mencionado anteriormente.

El que suscribe, solicita a MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija la Póliza de Seguro Decenal de Daños en la Construcción, conforme a los datos expresados y en base a las declaraciones que se reseñan. El Seguro entrará en vigor una vez aceptada esta solicitud, formalizada la póliza y pagado la totalidad de los recibos.

En _____ a _____ de _____ de 20 ____
EL SOLICITANTE.